Sistema Integrado de Gestion Administrativa
Modulo de Logistica

SOLICITUD DE COTIZACION

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB.REG.DPTO.CUSCO - UGEL CUSCO
NRO.IDENTIFICACION : 1644

Señores	:
R.U.C	:
Direccion	:
Telefono	:
Fax	:
CCMN	: 2170
Concepto	: ADQUISICIÓN DE KIT DE COCINA Y ACCESORIOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CICLO II DEL NIVEL INICIAL DE ZONA URBANO MARGINAL Y RURAL DE LA JURISDICCIÓN DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DEL CUSCO.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
54	UNIDAD	JUGUETE SET DE COCINA		
		SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTO		
SON:			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidad a la Unidad de Gestion Educativa Local del Cusco en la siguiente direccion: Av.Camino Real N° 114

Condiciones del bien o servicio (*) obligatorio

*Forma de pago :

*La cotizacion incluye IGV :

*Plazo de entrega/ejecucion del servicio :

*Tipo de moneda :

*Validez de la cotizacion :

*Fecha :

Remitir junto a la cotizacion la declaracion jurada y carta de autorizacion debidamente firmada y sellada.

MINISTERIO DE EDUCACION DRE - CUSCO OFICINA ABASTECIMIENTO ADMINISTRACION UGEL CUSCO

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE KIT DE COCINA Y ACCESORIOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CICLO II DEL NIVEL INICIAL DE ZONA URBANO MARGINAL Y RURAL DE LA JURISDICCIÓN DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DEL CUSCO.

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL - ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
2. OBJETO DE LA ADQUISICION	El requerimiento tiene por objeto Realizar la Adquisición de kit de cocina y accesorios para implementar el sector del hogar y favorecer el juego simbólico en estudiantes del ciclo II para 154 aulas de 43 Instituciones educativas del nivel inicial de la jurisdicción de la UGEL CUSCO.
3. FINALIDAD PÚBLICA	La adquisición del Kit de cocina y accesorios permitirá el desarrollo del juego simbólico en el nivel inicial es mucho más que una simple actividad recreativa. Es una herramienta poderosa que impulsa el desarrollo integral de los niños, sentando bases sólidas para su aprendizaje futuro en todas las áreas. Al brindarles oportunidades para participar en el juego simbólico, los educadores y padres estamos invirtiendo en su crecimiento cognitivo, socioemocional y motor. Es un espacio donde la imaginación se convierte en aprendizaje y donde los niños construyen activamente su comprensión del mundo y de sí mismos. El juego simbólico es una actividad fundamental en el desarrollo de los niños del nivel inicial, podemos mencionar entre otros los siguientes aspectos claves: **Desarrollo Cognitivo:** • **Fomenta la imaginación y la creatividad:** Al representar roles y situaciones imaginarias, los niños expanden su capacidad de pensar más allá de lo concreto, creando mundos y soluciones novedosas. • **Desarrolla el pensamiento abstracto:** El juego simbólico implica utilizar un objeto para representar otro (un palo como un caballo), lo que sienta las bases para la comprensión de símbolos y conceptos abstractos, cruciales para el aprendizaje futuro. • **Estimula la resolución de problemas:** Dentro del juego, los niños se enfrentan a desafíos (cómo construir una casa con bloques, cómo curar a un "enfermo") y buscan soluciones, desarrollando así habilidades de pensamiento crítico y resolución de problemas de manera lúdica. • **Favorece la comprensión del mundo que les rodea:** Al imitar situaciones de la vida cotidiana (jugar a la familia, a la tienda, al doctor), los niños internalizan roles, normas sociales y comprenden mejor el funcionamiento del mundo adulto. • **Potencia el lenguaje y la comunicación:** Durante el juego simbólico, los niños interactúan verbalmente, negocian roles, expresan ideas y sentimientos, enriqueciendo su vocabulario y sus habilidades comunicativas. **Desarrollo Socioemocional:** • **Permite la expresión de emociones:** El juego simbólico ofrece un espacio seguro para que los niños exploren y expresen sus emociones, tanto positivas como negativas, a través de los personajes y las situaciones que representan.

	• **Fomenta la empatía y la toma de perspectiva:** Al asumir diferentes roles, los niños se ponen en el lugar de otros, desarrollando la capacidad de comprender sus sentimientos y puntos de vista. • **Promueve la cooperación y el trabajo en equipo:** En el juego simbólico compartido, los niños aprenden a negociar, a compartir ideas y a colaborar para alcanzar un objetivo común. • **Desarrolla la autonomía y la confianza en sí mismos:** Al tomar decisiones dentro del juego y explorar diferentes roles, los niños ganan confianza en sus propias capacidades. • **Facilita la internalización de normas y valores sociales:** A través de la representación de situaciones sociales, los niños comprenden mejor las reglas de convivencia y los valores culturales. **Desarrollo Motor:** • **Estimula la motricidad gruesa:** Juegos como correr siendo un superhéroe o construir una fortaleza con bloques grandes implican movimientos amplios que desarrollan la coordinación y el equilibrio. • **Fomenta la motricidad fina:** La manipulación de objetos pequeños durante el juego simbólico (dar de comer a una muñeca, usar herramientas de juguete) contribuye al desarrollo de la destreza manual y la coordinación ojo-mano.
4. VINCULACIÓN AL POI	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento del Presupuesto Gestión del Programa 0090 a favor de la Primera Infancia en el Marco del Desarrollo Infantil Temprano. **POI E1571 0090-5005943-0038546- DOTACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA LAS IIEE INICIAL**

5. CARACTERISTICAS DEL BIEN

Nº	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	KIT DE COCINA Y ACCESORIOS	**Cocina de madera 3 en 1 con accesorios de cocina** Este producto es perfecto para estimular la creatividad e imaginación, mientras les permite aprender acerca de la cocina y el hogar de una manera divertida. Con su diseño realista, los niños pueden simular que están cocinando y preparando comidas para la familia. Contiene: • 4 hornillas de madera • 01lavadero con 1 caño real tal como la imagen • 1 horno microondas con jalador • 5 perillas reales de cocina • 1 horno de 2 niveles • 1 puerta abatible de depósito con jalador • 2 niveles de reposteros Medidas: 110 x 60 x 30 cm. Espesor de la madera: 18 mm Espesor del mdf 18 mm	54

	Material: Madera Pino y MDF. Los colores serán: En la parte inferior en la puerta abatible tendrá impreso el logo de la Ugel (no stiker) será pintado. Los accesorios son de metal y se compone de olla, sartén, espumadera, cucharon, etc y se compone de 10 piezas. **IMÁGENES REFERENCIALE**
6. REQUISITOS DEL CONTRATISTA	El contratista debe de cumplir con el siguiente perfil: ✔ Tener como actividad económica relacionada al objeto de la contratación. ✔ Estar Activo y habido en la SUNAT. ✔ Tener inscripción vigente en el RNP. (en caso mayores de 1 UIT). ✔ No tener impedimentos para contratar con el estado.
7. PLAZO DE ENTREGA	**PLAZO:** El plazo de ejecución será de 15 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

8. LUGAR DE ENTREGA	**LUGAR:** El bien será entregado en el almacén central de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco, ubicada en AV. Camino Real Nº 114 Cusco – Cusco. **HORARIO DE ATENCIÓN:** De 08:30 am a 13:00 de lunes a viernes. De 14:00 pm a 16:30 pm de lunes a viernes.
9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles. El pago se realizará en un Único Pago al finalizar la entrega del bien. Previa firma de acta de confomidad del área usuaria. Para la procedencia de pago, el contratista deberá presentar la siguiente documentación: • Comprobante de pago • Copia de la Orden de Compra • Guía de remisión • Carta de autorización para pagos a Cuenta Interbancaria – CCI En caso de retraso en el pago por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas
10. CONFORMIDAD DEL BIEN	La conformidad de la adquisición del bien se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 009-2025. La conformidad es otorgada por el responsable de la oficina de Almacén Central y el Especialista de Educación del Nivel Inicial del área de Dirección de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, con la firma de acta de conformidad en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO días computados desde el día siguiente de recibido el bien. De existir observaciones, la Entidad las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de 02 días hábiles. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la Entidad para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

11. PENALIDAD	Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 X monto F X plazo en días Donde F tiene los siguientes valores: F = 0.40 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2025-EF. Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.
12. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos: a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato o la ejecución de la orden de compra. b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción. e) Por la prestación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.
13. GESTION DE RIESGOS	Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
14. CLAUSULA SOLUCION DE CONTROVERSIAS	Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento. Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley Nº 32069, Ley General de

	Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
15. CLAUSULA ANTCORRUPCION Y ANTISOBORNO	A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la Entidad. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la Entidad, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Entidad. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de .....con RUC .....declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de del 2025

.....
Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o Representante legal, según corresponda

*DNI N° :*_____

*RUC N:*_____

Importante:
De acuerdo a lo indicado en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Órdenes de Compra o Servicios, si se contraviene lo indicado en la presente Declaración Jurada

ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

Presente. -

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N° .....representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:		N° DNI:

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con tos funcionarlos o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (**CCI).**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco, de del 2025.

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, ... (Represéntate Legal de .....),con Documento de Identidad N°.....en representación de ....., en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° ....., declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios , asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, loa artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Cusco, ... de..... Del 2025

.....

Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa